

Acta N°

03/24

Resolución N°

48

Sauce, 25 de enero de 2024.

VISTO: la propuesta comunicacional, presentada por parte de los representantes del Canal de la Región, con un costo mensual de 8000 (ocho mil pesos uruguayos) .

CONSIDERANDO: que se contratara al proveedor Oliver Gualco Camejo, Canal de la Región, Rut 020274620019, afectando el Renglón N° 5222 Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio Lit. A

RESULTANDO: que es necesario dictar un acto administrativo a tales efectos.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 8000 (ocho mil pesos uruguayos), mensuales dese el mes de enero a diciembre 2024, para el pago del Canal de la Región al proveedor Oliver Gualco Camejo, Rut 020274620019, afectando el Renglón N° 5222 Acción Fortalecer el Funcionamiento del Municipio Lit. A
- 2) Comuníquese la resolución a Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.


Proc. Rubens Otonello
Alcalde Municipio
Sauce


Samia Solbiani

Concejal


Concejal